Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02 /2023 – CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA- CON ID N° 433577

José Falcón 06 de noviembre de 2023

Señora: Intendente Municipal
Abog. Delia A. Ramírez
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02 /2023 – CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA- CON ID N° 433577, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación por Concurso de Ofertas, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 433577, **previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la municipalidad de José Falcón a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 2051/03 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La recepción de sobres fue realizada en fecha 26 de octubre del corriente año a las 08:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
620698-0	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	fatimaservin@gmail.com	Gs. 253.176.000
5036780-3	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	alampy92@gmail.com	Gs. 286.044.100

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: NINGUNA.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	CUMPLE Presenta Póliza debidamente completado y extendido	**CUMPLE** Activo en el Sipe	**CUMPLE** Activo en el Sipe
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente	NO CUMPLE NO Presenta Póliza de mantenimiento de ofertas	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Abog. Delia Ramírez

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas **MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**. Ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC. No así la empresa **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO no presento garantía de mantenimiento de ofertas. Por lo que de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N.°2992/19, artículo 61. Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; (…).**

Los documentos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: miércoles, 19 de octubre del 2023
Lugar: LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA
Hora: 09: 00
Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la municipalidad de José Falcón en el día y en la hora señalada más arriba en la Oficina de la secretaria de Obras Publicas de la municipalidad de José falcón que conjuntamente con los responsables puedan llegar hasta el lugar donde se realizarán las obras.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaría de Obras Publicas
Participación Obligatoria: SI

De esta manera, conforme al informe remitido por la Secretaría de Obras, así también entre las documentaciones de las ofertas de las firmas precalificadas se menciona cuanto sigue en el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	REALIZÓ VISITA
Arq. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS.	SI Realiza visita conforme acta de Certificación de Visita de obra

Se verifica en el cuadro que todas las firmas realizaron la visita respectiva.

ERRORES ARITMETICOS
ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme se verifica las ofertas de la firma **Arq. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS**, no se registra errores aritméticos en los precios ofertados por los oferentes, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Fabiana Cáceres

relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	164860	433577	888264	VerCertificado	Autorizado,	23/10/2023 15:05:53	50367803	ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Servicio	164588	433577	888216	VerCertificado	Autorizado,	22/10/2023 22:54:19	6206980	MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS

Este comité evaluador verificó en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma de dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que las firmas **de la ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS.** Presentaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional que no se procedió a realizar la aplicación del Margen debido a descalificación de la empresa ALAM EDUARDO IRIGOITIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	ARQ. María de Fátima Servín.
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, en el mismo consta que la firma del **ARQ. María de Fátima Servín**. no es del departamento. Por lo que no se procede a la aplicación del Margen de Preferencia local

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Del análisis precedente se verifica que la oferta más económica corresponde a la **ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN;** por lo cual se continuara con el análisis de la misma, de conformidad del Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63, inc. a numeral 3 que dice "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

ANALISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Al respecto se informa lo siguiente:

Se informa que la firma ARQ. María de Fátima Servín ha proporcionado el formulario de declaración de miembros que incluye la declaratoria debidamente firmada. Donde figura; ARQ. María de Fátima Servín con CI N 620.698. Verificó en los registros del personal de la convocante y no aparece en la base de datos de la convocante. Verificó en los medios disponibles si el oferente se encuentra en la prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y el mismo no aparece en ningún registro el representante; *

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que la firma oferente cumple con este requisito

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

A continuación, se indica el precio ofertado por la firma y la diferencia porcentual con el precio referencial:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577				
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Precio total
1	Trabajos preliminares	1.650	1.400	-15
2	Replanteo y marcacion	11.000	8.900	-19
3	Excavacion para fundaciones de dado 0,50x0,50x0,70	325.500	280.000	-14
4	Dados de hormigon armado 0,50x0,50x0,70	2.150.000	1.900.000	-12
5	Viga encadenado de hormigon armado 15x40cm	1.895.000	1.650.000	-13
6	Pilares metalicos de 70x70mm de 3,00	420.900	390.000	-7
7	Mamposteria de elvacion de ladrillos prensados de 0,15 h:0,50	130.100	135.000	4
8	Berja metalica en paños con bastidores de caños metalicos y mallas de alambre h:1,50m	285.600	250.000	-12
9	Porton metalico de 3,50x2,00	5.000.000	4.000.000	-20
10	Cartel de obras 2,00x1,50m	1.500.000	1.400.000	-7
11	Limpieza final	2.150.000	1.800.000	-16

Se observa que los precios ofertados por la empresa ARQ. María de Fátima Servín., no presentan variaciones que superen el porcentaje establecido en la Resolución DNCP N.° 1890/2020, sobre el precio referencial preparado por la Convocante, por lo que se aceptan los precios presentados por la firma oferente.

ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	ARQ. María de Fátima Servín
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta patente de Municipalidad
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración de miembros en su oferta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Los documentos se encuentran Activo en el Sipe

Conforme al cuadro este comité informa que la firma ARQ. María de Fátima Servín, presenta todas las documentaciones de la sección requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO N° 5 (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	ARQ. María de Fátima Servín
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple Presenta autorización para pedir referencias**
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple Presenta el documento**
c) Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	**Presenta balance de los años 2029, 2020 – 2021**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple Presenta el documento**

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Carmen Silva

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.							
Coeficiente de Liquidez:	**MONTOS**						
	AÑO 2019	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	1.656.836.843	**5,11**	3.732.402.565	**3,37**	4.506.161.207	**1,70**	Con 7,46
PASIVO CORRIENTE	323.950.013		1.108.692.090		2.655.465.281		

Coeficiente de Solvencia:	**MONTOS**						
	AÑO 2020	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**AÑO 2022**	**%**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	983.310.106	**0,53**	3.193.373.806	**0,73**	2.807.442.914	**0,52**	Con 0,14
ACTIVO TOTAL	1.842.588.025		4.402.825.308		5.357.350.301		

CAPITAL OPERATIVO	**MONTOS**						
	AÑO 2019	**%**	**AÑO 2020**	**%**	**AÑO 2021**	**%**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	1.656.836.843	**1.332.886.830**	3.732.402.565	**2.623.710.475**	4.506.161.207	**1.850.695.926**	**1.935.764.410**
PASIVO CORRIENTE	323.950.013		1.108.692.090		2.655.465.281		

Requerimientos	ARQ. María de Fátima Servín
Coeficiente de Liquidez: **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2029, 2020 – 2021).	**CUMPLE** Con 7,46
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General en promedio de los últimos tres años (2019, 2020 – 2021).	**CUMPLE** Con 0,14
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70 %. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Con un promedio de activo liquido solicitado

Conforme al cuadro se verifica que la firma cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA GENERAL	ARQ. María de Fátima Servín
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta porciento). El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general en obras
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Requisitos documentales	ARQ. María de Fátima Servín
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta el acta de recepciones final de obra
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta copia de contratos anteriores
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el ____% de la oferta presentada.	NO APLICA
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE Presenta el documento

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

En los cuadros se puede observar que la Firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. cumple con la Experiencia General en Obras.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	ARQ. María de Fátima Servín
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 3 años en las siguientes actividades clave: Construcciones plazas y/o camineros.	**CUMPLE** Presenta contratos donde verifica el cumplimiento de dicha experiencia.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	ARQ. María de Fátima Servín
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

Requisitos documentales	ARQ. María de Fátima Servín
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta documentos
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documento
Copia autenticada de título del profesional residente, matrícula y patente al día.	**CUMPLE** Presenta documento

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma **ARQ. María de Fátima Servín** cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	ARQ. María de Fátima Servín
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Contenedor para basura. Equipos de Metalúrgica. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos en el formulario N° 7

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

REQUISITOS DOCUMENTALES	ARQ. María de Fátima Servín
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE** Presenta documento

Conforme a los cuadros se puede observar que la Firma ARQ. María de Fátima Servín cumple con la CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente indicado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02 /2023 – CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA- CON ID N° 433577,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y.

1. El Decreto N° 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo:

- Art. 65 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Del mismo cuerpo legal, se establece en el artículo 63, "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado":

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral

Abg. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Por Concurso de Ofertas, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador, sugiere al Señora Intendente, salvo su mejor parecer:

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° /2023 – CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA- CON ID N° 433577",** conforme al, **Reglamentario N.°2992/19, artículo 61. Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; (…).**a la oferta de la firma **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** por los motivos expuestos precedentemente.

2. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° /2023 – CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA- CON ID N° 433577**. Conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63 a la siguiente firma:

ARQ. María de Fátima Servín por un monto total de **Gs. 253.176.000 (guaraníes doscientos cincuenta y tres millones ciento setenta y seis mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

A continuación, se detalla el cuadro de Precios Adjudicados para la presente Licitación: AGREGAR IVA INCLUIDO

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Trabajos preliminares	Metros cuadrados	10.500	1.400	14.700.000
2	Replanteo y marcacion	Metro lineal	440	8.900	3.916.000
3	Excavacion para fundaciones de dado 0,50x0,50x0,70	Metros cúbicos	26	280.000	7.280.000
4	Dados de hormigon armado 0,50x0,50x0,70	Metros cúbicos	26	1.900.000	49.400.000
5	Viga encadenado de hormigon armado 15x40cm	Metros cuadrados	28	1.650.000	46.200.000
6	Pilares metalicos de 70x70mm de 3,00	Unidad	152	390.000	59.280.000
7	Mamposteria de elvacion de ladrillos prensados de 0,15 h:0,50	Metros cuadrados	45	135.000	6.075.000
8	Berja metalica en paños con bastidores de caños metalicos y mallas de alambre h:1,50m	Metros cuadrados	220,5	250.000	55.125.000
9	Porton metalico de 3,50x2,00	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
10	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
11	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
Precio Total					253.176.000

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Comité de evaluación

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los 06 días de noviembre del 2023 a las 14:33 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

Faviana Cáceres
Tesorera

Lic. Carmen Silva
Secretaria Privada